



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Resolución Número 2413 de 13 de julio del 2022

Por la cual se adopta la Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, VERSIÓN 2

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 7.2, 7.6 y 7.19 del artículo 7° del Decreto 1292 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que los numerales 2.2 y 2.20 del artículo 2 del Decreto 1292 de 2021 establecen que, corresponde al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, entre otras funciones: “2.2 *Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento, atención de emergencias y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia.*”, así como, “2.20 *Definir, expedir y adoptar la regulación técnica relacionada con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo.*”

Que los numerales 7.2, 7.6 y 7.19 del artículo 7° del Decreto 1292 de 2021, estipulan que son funciones del Despacho del Director General del Instituto las siguientes; “7.2 *Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y programas del Instituto a través de sus dependencias y de su personal.*”; “7.6 *Expedir y adoptar la regulación técnica relacionada con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo.*” y “7.19 *Emitir los actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad técnica y administrativa del Instituto, de conformidad con las disposiciones vigentes.*”

Que el Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, puso en marcha el Plan de Acción Institucional 2019 - 2022 que tiene como propósito, entre otros: la terminación de proyectos estratégicos, la gestión vial integral con el mantenimiento y rehabilitación de la red nacional de carreteras, la terminación de corredores viales principales 2022, el planeamiento de corredores prioritarios de largo plazo visión 2030 y la construcción de corredores regionales y pactos territoriales; mediante la transformación técnica y modernización del Instituto, que incluye entre otras acciones definir metodologías para el análisis y estructuración de proyectos de infraestructura de transporte de competencia del INVIAS.

Que dentro de las labores de mejora continua que se adelantan en la Entidad, se evidenció la necesidad de implementar la Guía de Estructuración de Proyectos, como una herramienta necesaria para contribuir a optimizar las funciones de elaboración planeación y estructuración para la posterior ejecución de los proyectos de Infraestructura de Transporte a su cargo.

Que mediante Resolución No. 949 del 23 de marzo de 2022, se adoptó la Guía de Estructuración de Proyectos del Instituto Nacional de Vías, a través de la cual se presenta la metodología con los instructivos, anexos y formatos que servirán de guía de las actividades de estructuración, seguimiento, control y coordinación de los proyectos de infraestructura de transporte que pretenda desarrollar el Instituto Nacional de Vías bajo los criterios de transparencia, optimización del gasto público y rentabilidad social.

Que debido a la necesidad del Instituto Nacional de Vías de mejorar sus procedimientos internos a través de la implementación de la “Guía de Estructuración de Proyectos”, la Subdirección de Estructuración de Proyectos mediante memorando interno circular No. SEP 29096 23/04/2022 dispuso un formulario en línea para la recepción de observaciones y sugerencias a la misma, así como el cronograma de las mesas técnicas con las unidades ejecutoras del Instituto Nacional de Vías.

Resolución Número 2413 de 13 de julio del 2022

Por la cual se adopta la Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, VERSIÓN 2

Que la Dirección de Ejecución y Operación mediante memorando No. DEO 47532 DE 24/06/2022, remiten ajustes finales al documento de la Guía.

Que a través de mesas técnicas de trabajo con un equipo interdisciplinario de varias Dependencias del Instituto, liderado por la Subdirección de Estructuración de Proyectos y en acompañamiento de la Dirección Técnica y de Estructuración, se desarrolló un trabajo colaborativo que contó con la participación de las diferentes dependencias y grupos de la entidad, el cual permitió concertar diferentes puntos de vista y aporte de conocimiento y experiencias en la estructuración, seguimiento y control de proyectos de infraestructura de transporte, que merecen ser incluidos en un único documento técnico de la Entidad, que además, permita estandarizar la planeación de los proyectos y que contemple las situaciones, problemáticas y circunstancias que rodean la estructuración General de proyectos para el beneficio de las obras de infraestructura de transporte del país.

Que en respuesta a las mesas técnicas y a las observaciones recibidas, la Subdirección de Estructuración de Proyectos adelantó la consolidación del documento denominado “Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura versión 2”

Que en observancia de lo anterior, y a fin de adecuar los procedimientos de estructuración de proyectos al interior del Instituto Nacional de Vías, se hizo necesario la armonización de la Guía de Estructuración de Proyectos adoptada mediante Resolución 949 de 2022 en una segunda versión.

Que producto de lo antes mencionado, se hace necesario adoptar la “Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte” VERSIÓN 2

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar “la Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías -VERSIÓN 2-”

PARÁGRAFO PRIMERO. La Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías -Versión 2-, es un referente técnico, a través de la cual se presenta la metodología con los instructivos, anexos y formatos que servirán de guía de las actividades de estructuración, seguimiento, control y coordinación de los proyectos de infraestructura de transporte que pretenda desarrollar el Instituto Nacional de Vías, bajo los criterios de transparencia, optimización del gasto público y rentabilidad social.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías -Versión 2-, que se adopta por el presente acto administrativo, aplica para todos los proyectos de infraestructura de Transporte que pretenda desarrollar el Instituto Nacional de Vías a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. IMPLEMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD. La Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías -Versión 2-, no exime a los responsables de estructurar proyectos al interior del Instituto de cumplir con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. TRÁNSITO NORMATIVO. El presente acto rige a partir de su publicación, y será aplicable a todos los procesos de contratación de proyectos de infraestructura de transporte que se desarrollen en los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

Resolución Número 2413 de 13 de julio del 2022

Por la cual se adopta la Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, VERSIÓN 2

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo regirá a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente la Resolución No. 949 del 23 de marzo de 2022 del Instituto Nacional de Vías.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de julio del 2022

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General

Elaboró: Andrés Leonardo Godoy Pinzón / Contratista SEP.
Revisó: Guillermo Villate / subdirector de Estructuración
Aprobó: Guillermo Toro Acuña / Director Técnico y de estructuración.
Juliana Sanchez Gutierrez / Directora Jurídica